Pereira, 2 de octubre de 2024

Doctor(a)
MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
ESD

Asunto: Informe de ejecución del convenio de asociación No. **1557 del 4 de marzo de 2024** suscrito con FUNDACION DEL SEÑOR DE LA DIVINA DE LA MISERICORDIA ARCA DE NOE

En calidad de supervisor(a), presento informe de ejecución del contrato del asunto, con la siguiente información:

Convenio de asociación:	No. **1557 del 4 de marzo de 2024**
Nombre e identificación de la ESAL:	**Fundación del Señor de la Divina Misericordia Arca de Noé**. Nit. *NIT.816.005.391-8*
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Valor:	MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS MDA CTE. ($1.521.332.321), DE LOS CUALES EL MUNICIPIO DE PEREIRA APORTARÁ LA SUMA DE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MDA. CTE. ($ 1.187.540.481)) Y LA ESAL LA SUMA DE TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MDA. CTE. ($333.791.840)
Plazo:	SIETE (7) MESES
Fecha acta de inicio:	4/03/2024

Fecha de terminación: 3/10/2024

Desembolsos realizados a la fecha:

PERIODO	VALOR DESEMBOLSO MPIO	APORTES ESAL	TOTAL EJECUTADO
1	155.510.881	47.091.174	202.602.055
2	153.641.227	46.918.641	200.559.868
3	186.665.035	46.746.241	233.411.276
4	156.901.995	47.263.707	204.165.702
5	157.248.118	43.519.796	200.767.914
6	185.806.028	43.325.686	229.131.714
7 (PROYECTADO)	158.000.000	44.000.000	202.000.000
TOTAL EJECUCION	1.153.773.284	318.865.245	1.472.638.529

Saldo pendiente por ejecutar:

TOTAL CONVNEIO	1.521.332.321
TOTAL EJECUTADO	1.472.638.529
PENDIENTE X EJECUTAR	48.693.792

SALDOS PENDIENTES MPIO	SALDOS PENDIENTES ESAL	SALDO PEND X EJECUTAR
33.767.197	14.926.595	48.693.792

De acuerdo con los informes de ejecución presentados por la ESAL, se evidencia que a la fecha el objeto y alcance del contrato se han cumplido a satisfacción, de igual manera ha cumplido con su obligación de aportes al sistema de seguridad social.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira, por los que en ella intervinieron, al 2 días del mes de octubre de 2024.

JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑO
Subsecretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales

Powered by CamScanner